



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU­NICIPAL
Caldas, Antioquia, tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPERATIVA JHON F KENNEDY
DEMANDADO	PAULA A GARCIA RINCON Y OTRO
RADICADO	05 129-40-89-002-2016-000254-00
AUTO SUSTANCIACION	508
ASUNTO:	Ordena corregir liquidación

Revisada la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, se tiene que la misma no obedece a lo ordenado en el auto de ejecución, situación por la cual, se requiere a la parte demandante, para que en el término de (10) días contados a partir de la notificación de este auto, allegue liquidación de crédito actualizada.

NOTIFIQUESE

JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO
JUEZ

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas -
Antioquia

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N°110 y fijado en la Secretaria del Juzgado el día 06 de diciembre de 2021 a las 8:00 a.m.

FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria